

Vigilancia masiva y recolección de datos como una amenaza a la privacidad

Carlos Alberto Rueda Gurrola

A00344175

Abstract

Con el creciente uso de las tecnologías, nos encontramos en la era de la información. Los gobiernos han incrementado la vigilancia digital sobre todos nosotros sobre la excusa de un mayor sentido de seguridad. Al hablar de privacidad, estamos hablando de libertad, dignidad y autonomía. Estos aspectos deben ser respetados en esta sociedad cambiante y cada vez más tecnológica, donde la información es cada vez más transparente, pero lo que se hace con ella, no lo es tanto. En este ensayo se busca comprobar que la vigilancia y recolección de datos amenazan la autonomía y libertad de las personas al violar su privacidad, además de convertir a la sociedad en una sociedad pasiva que teme a su propio gobierno.

Palabras clave: privacidad, vigilancia masiva, ética, confidencialidad, autonomía

En el 2013, hubieron fuertes revelaciones acerca de la Agencia de Seguridad Nacional de Estados Unidos (NSA por sus siglas en inglés) y de un extenso programa de espionaje que incluía múltiples herramientas para poder tener a personas de interés bajo su control. El gobierno de los Estados Unidos aclama que el programa se utilizaba sólo para investigar a posibles amenazas extranjeras, sin embargo con una revisión detallada de las revelaciones de Edward Snowden, se dió a conocer que la NSA podría revisar a cualquier persona, incluyendo ciudadanos, si se creía con un 51 por ciento de certeza que representaba una amenaza para la seguridad nacional, quien decidía este porcentaje de certeza era el mismo programa que utilizaba la NSA.

Esta noticia trae consigo cuestionamientos de qué tanta información guarda sobre nosotros el gobierno, nos hace preguntarnos si nuestra privacidad está siendo

respetada como se debe y en dónde debemos marcar esta línea de la privacidad contra seguridad y beneficios.

Antes de hablar de cómo afecta la vigilancia a la privacidad, hay que definirla. La Declaración Universal de los Derechos Humanos habla del derecho a la intimidad, el cual habla de cómo “nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación” (ONU, 1948, 4), mientras que Siurana habla de la privacidad desde una perspectiva más ética y reciente:

“La privacidad es un derecho fundamental porque es condición del ejercicio de la autonomía. Los avances de la tecnología informática han llevado al aumento de bases de datos, que contienen información personal o sensible en múltiples formatos, incluyendo texto, fotos y sonido. Esto puede llevar a atender fácilmente contra la privacidad.” (Siurana, sin fecha, 7).

En la sociedad postmoderna, se debe hablar más del derecho a una privacidad digital, que proteja el acceso que entidades externas tengan a nuestra información. sin embargo tiene la peculiar característica de no ser un derecho absoluto y puede ser limitada en algunos casos, como cuando la policía se presenta a un hogar con una orden de cateo.

“El derecho a la privacidad, apoyado sobre la valoración del individuo, ha sido amparado por la tradición jurídica protegiendo a la persona individual y preservando la inviolabilidad del domicilio, de los papeles y los documentos. Ello asegura que ninguno de estos elementos podrá ser utilizado por otros sin el consentimiento del individuo al que pertenecen.” (Pfeiffer, 2008, 13).

Los métodos que los gobiernos utilizan para obtener inteligencia suelen encontrarse en un área ética gris si no es que son ya completamente ilegales, sin embargo la sociedad aprueba de varios de estos métodos si garantizan una mejor seguridad nacional, en esencia, si la privacidad de algunos es violada para obtener un mayor beneficio (mayor seguridad para todos), la población suele aceptarlo (Martin, 2016, 19). Estos métodos de vigilancia que utiliza el gobierno son necesarios para preservar la seguridad nacional, sin embargo se debe llegar a un balance entre la efectividad de esta recolección de inteligencia y los límites éticos que como sociedad estamos dispuestos a aceptar. Para esto es importante tomar en cuenta

los pros y los contras de la vigilancia masiva que ocurre hoy en día. ¿Qué tanto estamos dispuestos a ceder a cambio de resultados efectos de parte de la vigilancia del gobierno? No se trata de justificar los medios a través del fin, si no tomarlos en cuenta para la toma de esta decisión.

“Lo más importante debe ser la idea Kantiana del respeto a la dignidad de la persona. Cuando el individuo puede ser tecnológicamente invadido sin permiso e incluso muchas veces sin el conocimiento de la persona, su dignidad y libertad se ven disminuidas” (Marx, 1998, 21, traducción propia).

Uno de los mayores problemas del uso de la tecnología para la vigilancia y recolección de datos es que los diferentes sistemas que se utilizan ven a las personas simplemente como una lista de características que definen qué tan posible es que esa persona realice ciertas acciones, y no como un ser humano con derechos, obligaciones, deseos y pasiones. Este conjunto de características no puede ser sometida a un juicio moral para comprobar si es correcta moralmente o no, ya que no se toma en cuenta a la persona en todo su ser, además de que se crean prejuicios basados en comportamientos previamente vistos en otras personas. “Convertir a un individuo en una diana de vigilancia implica hoy día una invasión mucho más extensa de la vida privada [...] Todo ello supone claramente una amenaza a la privacidad, pero, además, el uso de los datos masivos como modelo predictivo permite la posibilidad de poder juzgar previamente a las personas más allá de su comportamiento.” (Soto, 2017, 103).

El saber que el gobierno vigila tanto nuestras actividades genera un miedo y una actitud pasiva de parte de la sociedad en cuanto a temas de interés en la seguridad nacional, la gente ya no quiere ser relacionada con temas que puede que los metan en problemas con el gobierno (Penney, 2016, 164). Si las personas tienen miedo de informarse a sí mismas acerca de nuevos acontecimientos y noticias importantes, o investigar temas de leyes, seguridad y política pública relacionada con temas sensibles como el terrorismo en línea, entonces los efectos de la vigilancia masiva tienen serias implicaciones en la discusión pública acerca de temas importantes, esto crea una sociedad oprimida de su libertad de expresión y su libertad de informarse, lo cual atenta contra su misma dignidad.

Ya es sabido que muchas de las acciones que los gobiernos realizan para obtener información son ilegales y por lo tanto inmorales, tales como el espionaje y métodos de interrogación bastante cuestionables. Sin embargo, mucha gente prefiere hacer la vista gorda ya que, como no se sienten afectados por ello, piensan que es un mal necesario para sentirse más seguros.

En un mundo ideal, los gobiernos pueden ejercer sus funciones sin la necesidad de incurrir a actividades ilegales, podrían llegar a la idealización kantiana de cumplir con sus obligaciones desde una máxima universal que respete los derechos de todos, sin embargo, en un mundo tan complejo como en el que vivimos actualmente, los gobiernos realizan violaciones a la privacidad de millones de personas con la excusa de la seguridad. Al no poder llegar a esta máxima kantiana, es mejor tomar una perspectiva utilitarista, que defina qué tanto bien y qué tanto mal se está realizando con esta vigilancia masiva.

“Las cuestiones morales que rodean a la vigilancia masiva o métodos de interrogación se vuelven más complejas cuando uno considera su uso no como no ético, si no como una priorización de la seguridad nacional - la seguridad de la mayoría - sobre la seguridad de un individuo” (Martin, 2016, 20, traducción propia). Una pregunta crucial es el considerar si las actividades para recolectar inteligencia potencialmente se involucran en la violación de derechos, y si existe alguna posible forma de obtener esta información que no incurra en estas violaciones. Ya que existen múltiples métodos de vigilancia uno debe considerar cómo estos métodos impactan a los interesados y la proporcionalidad y calidad de la información recolectada y su uso.

Las actividades que realizan los estados con la tecnología actualmente, atentan contra la privacidad de todos los vigilados, además de crear una sociedad donde la misma población teme lo que su mismo gobierno les pueda hacer si se descubre que se interesan en simplemente informarse de temas que van en contra de la agenda del mismo.

Considero que los resultados que ofrece el gobierno con respecto a la vigilancia masiva y la protección y seguridad que ésta supuestamente ofrece, no son suficientes para justificar la violación constante a la privacidad de toda la población, ya que se está violando la dignidad de las personas, sin embargo existen casos

extraordinarios donde la recolección de esta información puede llegar a prevenir situaciones que pongan en riesgo a la población, así que se debe ser flexible en cuanto a nuestra privacidad. Como se mencionó anteriormente, la privacidad tiene la cualidad de no ser un derecho absoluto, sino que el estado o nivel de privacidad de una persona puede variar bastante, lo mismo ocurre con la vigilancia por parte del gobierno, opino que se le debe dar oportunidad al gobierno de realizar investigaciones y vigilar a la población, sin embargo se debe establecer un límite sobre qué tanta libertad tienen para operar de tal manera que la libertad y dignidad de la misma población no se vea afectada o se vea afectada mínimamente. El mayor problema que existe con aprobar este tipo de actividades de parte de los que están en el poder es que estamos aceptando que el gobierno cometa actos inmorales e ilegales en nuestra contra, lo cual puede después crear un efecto de bola de nieve donde se busque controlar más y más a la población, al fin y al cabo ya los estamos dejando hacerlo poco a poco.

Concluyendo, las actividades de vigilancia masiva y recolección de información por parte del gobierno se han vuelto un mal necesario para mantener la seguridad nacional en un ambiente de amenazas complejas, sin embargo debe existir un límite de qué tanta libertad se le da al gobierno para operar desde un marco no moral. Al final, todo debe reducirse a una perspectiva utilitarista que defina qué tanto bien se está realizando con esta recolección masiva de datos y darnos cuenta si realmente vale la pena dejar que el gobierno tenga acceso a tanta información de todos nosotros.

Referencias

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. (Diciembre 1948).

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Organización de las Naciones

Unidas. Extraído de:

https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Martin, S. (2016). Spying in a Transparent World: Ethics and Intelligence in the 21st Century. Geneva Centre for Security Policy. Extraído de:

<https://www.gcsp.ch/News-Knowledge/Publications/Spying-in-a-Transparent-World-Ethics-and-Intelligence-in-the-21st-Century>

Marx, G. (1998). An Ethics for The New Surveillance. The Information Society. MIT.

Extraído de: <http://web.mit.edu/gtmarx/www/ncolin5.html>

Penney, Jonathon. (2016). Chilling Effects: Online Surveillance and Wikipedia Use

(2016). Berkeley Technology Law Journal, Vol. 31, No. 1, 117-182. Extraído de:

<https://ssrn.com/abstract=2769645>

Pfeiffer, M. (Junio 2008). Derecho a la privacidad. Protección de los datos sensibles.

Revista Colombiana de Bioética, (3), 11-36.

Siurana, J. (Sin fecha). ÉTICA DEL PERIODISMO, DE LA INFORMÁTICA Y DE

LAS TELECOMUNICACIONES. ITESM. Extraído de: Blackboard Learn

(miscursos.tec.mx)

Soto, Y. (Julio 2017). Datos masivos con privacidad y no contra privacidad. Revista

de Bioética y Derecho, (40), 101-114. Extraído de:

<https://www.redalyc.org/jatsRepo/783/78351101008/index.html>